Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 26 PAGINAS	Salta, 01 de noviembre de 1994	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA № 21 TARIFAREDUCIDA CONCESIÓN № 3/18
Nº 14.536	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	R	_	o Nacional de Propiedad electual Nº 383743
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIR	Tele SEF	ON Y ADMINISTRACION EUVIRIA 490 Efono N° 214780 44400 - SALTA *** RGIO ANTONIO RODRIGUEZ IRECTOR GENERAL

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decrete Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ai tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación Publicación	(p/c.palabra)
 Convocatorias Asambleas Entidades Ci 	iviles (Culturales,	
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcéter	a)\$ 6,50	\$ 0,10
 Convocatorias Asambleas Profesionale 	s\$ 12,50	\$ 0,10
Avisos Comerciales	\$ 21,00	, \$0,10
Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
 Edictos Concesión de Agua Pública 	\$ 17,00	\$ 0,10
Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
 Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 j 	pág\$ 62,50	
 Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pá 	ig\$ 104,00	
 Más un adicional en concepto de prueb 	pa\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
Semestral	\$ 52,00	
Trimestral	\$ 42,00	
III - E.IEMPLARES		
Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
 Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año 	\$ 1,20	
Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS	Resolución M.G. Nº	191/92
1 hoja reducida y autenticada, de instru	umentos	
contenidos en Boletines Oficiales agot	ados\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considercrán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.S.P. Nº 2.207 del 17/10/94 - Designación de Profesional como Personal Temporario	3933
M.S.P. Nº 2.216 del 17/10/94 - Emergencia Laboral Exclusión de Profesional Dcto. 593/93	3934
S.G.G. Nº 2.217 del 17/10/94 - Prórroga Designación de Personal Temporario	
S.G.G. N° 2.218 del 17/10/94 - Prórroga Designación de Personal Temporario	3935
S.G.G. N° 2.219 del 17/10/94 - Comisiones Oficiales	
M. Ec. Nº 2.221 del 17/10/94 - Autoriza a funcionario a viajar a la ciudad de San Antonio - Texas	3937
M. Ec. Nº 2.225 del 17/10/94 - Desígnase a Profesional en Estamento de Apoyo	3937
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. G. N° 2.205 del 17/10/94 - Aprueba convenio entre Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y	
Capacidad de las Personas y Encotesa	
S.G.G. Nº 2.214 del 17/10/94 - Dedicación Adicional Exclusiva y Semiexclusiva. Prorrógase	
M. Ec. N° 2.215 del 17/10/94 - Horario Extraordinario	
M. Ec. Nº 2.223 del 17/10/94 - Banco Pcial. de Salta: Contrata Préstamo con Bco. Mildesa S.A	
M. G. N° 2.224 del 17/10/94 - Aceptación de Renuncia	3939
EDICTOS DE MINAS	
N° 98.505 - Fantasma - Expte. N° 14.840	3939
N° 98.298 - Ismael Chávez - Expte. N° 14.798	
N° 98.297 - Jorge Patricio Jones - Expte. N° 14.735	3939
N° 98.167 - La Esperanza II - Expte. N° 14.706	3940
N° 98.166 - Río Quinto - Expte. N° 5.519	3940
N° 98.165 - Río Ancho - Expte. N° 6.173	3940
N° 98.164 - Río Juramento - Expte. N° 6.175	
N° 98.163 - Río Vaqueros - Expte. N° 6.179	3941
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 98.511 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte 209/94	3941
N° 98.503 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte 208/94	
Nº 98.485 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 08/94	3941
Nº 98.482 - Dirección Nacional de Arquitectura de la Pcia. Nº 11/94	3942
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 98.444 - José Céspedes Alfaro - Expte. N° 34-95.334/78	3942
CADUCIDAD DE CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 98.346 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3942
N° 98.345 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3943
N° 98.344 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3943
N° 98.343 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	
N° 98.342 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	
N° 98.341 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	
N° 98.340 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	
N° 98.339 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	
N° 98.338 - A.G.A.S - Expte: N° 34-9.023/48 y otros	
N° 98.337 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3945

	Pág.
N° 98.336 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	
N° 98.335 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	
N° 98.320 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	
N° 98.319 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	
N° 98.318 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	
N° 98.317 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	
N° 98.316 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	
N° 98.315 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3947
RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 98.314 - Martín Augusto Chocobar - Expte. N° 34-175.555/94	3947
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
N° 98.513 - Ortiz, Pedro Vicente - Expte. N° B-53.975/94	3947
N° 98.510 - Galeano, Pedro Gregorio Alejandro - Expte. N° 4.745/94	
N° 98.501 - Agüero, Anselmo - Expte. N° 1B-52.618	
Nº 98.498 - Avilés, Yolanda Ester - Expte. Nº 2B-55.103/94	
N° 98.495 - Guzmán, Leopoldo - Expte. N° B-51.258	3948
N° 98.491 - Víctor Hugo Villafañe y Elina Urzula Pivotti - Expte. N° B-56.594/94	
N° 98.489 - Salomón, Mirna Lucrecia - Expte. N° 6.950/94	
N° 98.486 - Felisardo Galván García y Yone Galván García - Expte N° B-57.268/94	3948
N° 98.484 - Juan Odolín Navarro, Expte. N° 4.347/93	3948
N° 98.483 - Reyna A. Azucena Batule - Expte.N° 2B-16.936/90	3949
Nº 98.472 - Juan Doroteo Carrizo y Dolores M. Barrionuevo - Expte. Nº 34.473/93	3949
N° 98.470 - Fernández, Hilda - Expte. N° 7.620/93	3949
N° 98.457 - Claros, Florencio - Expte. N° 2B-55.097/94	
N° 98.455 - Graboski, José; Scherer, María Rosa - Expte. N° B-56.681/94	3949
REMATES JUDICIALES	
N° 98.509 - Por: Marcela Patricia Arias de D'Andrea - Juicio: Expte. N° B-54.176	3949
N° 98.506 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-10.921/90	
N° 98.504 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 1B-16.869/90	
POSESION VEINTEÑAL	
Nº 98.434 - Bollada, Carlos Felipe; Bollada Elva Rosa y otros vs. Alvarez, Guadalupe; Alvarez, Manuel Fernando - Expte. Nº 4.200/93	3950
INSCRIPCION DE MARTILLEROS	
N° 98.507 - Dell 'Arte, Marcela Beatriz - Expte. N° 20.257/94	3951
N° 98.452 - Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela - Expte. N° B-50.139/94	
N° 98.424 - Fleming, Roberto - Expte. N° B-59.406/94	
N° 98.420 - Fraunhofer, Germán - Expte. N° B-52.630/94	3951
N° 98.401 - Eduardo Torino - Expte. N° B-59.583/94	
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 98.497 - Khune Marqués, Luz Graciela - Autorización Judicial para cobrar plazo fijo -	
Expte. N° B-56.748/94	
N° 96.566 - Maslyk, Miguel - Expte. N° B-36.391/93	3951

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Pág.
N° 98.512 - Alpes S.R.L.	3952
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
N° 98.481 - Farmacia y Perfumería Zuviría	3952
Sección GENERAL	
ASAMBLEAS	
Nº 98.514 - Misión Hogar Infantil, para el día 10/11/94	3952
Nº 98.508 - Asociación Coop. Ex-Enet Nº 3 Gral. M. M. de Güemes, para el día 18/11/94	3953
Nº 98.500 - Club Deportivo San Bernardo, para el día 18/11/94	3953
Nº 98.487 - Mutual del Personal de la Direcc. Gral. de Rentas, para el día 15/12/94	
FE DE ERRATA	
N° 98.499 - De la Edición N° 14.500 de fecha 06/09/94	3954
RECAUDACION	
Nº 08 502 - Del día 21/10/04	3054

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO Nº 2.207

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 41.614/94 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones mediantes las cuales se gestiona la designación en carácter de personal temporario de la Dra. Myriam Graciela Hollola -Odontóloga-, D.N.I. N° 20.399.579; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicios en el Hospital de Chicoana;

Que la citada dependencia se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal profesional, la que resulta exigua para la atención de las funciones inherentes a su competencia;

Que es imperioso garantizar el correcto y normal funcionamiento del nosocomio aludido, por lo que se hace necesario disponer la designación de la Dra. Myriam Graciela Hollola, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario a la Dra. Myriam Graciela Hollola - Odontóloga-, D.N.I. N° 20.399.579, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en el Hospital de Chicoana dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley N° 6.422, reglamentado por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 39 - Hospital Chicoana - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> GOMEZ DIEZ (I.) - Puig -Autiero - Núñez Burgos -Ceballos de Marín - Loutaif - Martino.

> > Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO Nº 2.216

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 27.135/93 - código 121, 64.454/94 - código 01, 40.738/94 - código 121 y 64.454/94 - código 01.

VISTO que por Decreto Nº 595/93 se dispone la extinción de la relación de empleo del doctor Amaldo Florentín Arroyo, dependiente del Hospital del Milagro, por aplicación del Artículo 2°, inciso e) de la Ley Nº 6.695 que en su Artículo 1° declara el Estado de Emergencia Laboral del sector Público de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñaba al momento del referido decreto en los cargos de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, con funciones de médico en el Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y como médico bacteriólogo, con funciones de investigación y docencia en el Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales, sin existir incompatibilidad horaria, ni de cargos.

Que para establecer la compatibilidad de los agentes con el ejercicio de un cargo docente, resulta aplicable el Decreto Nº 14/91, en su artículo primero, debiendo computarse a los efectos de determinar el máximo de horas establecido en tal artículo únicamente aquellos servicios docentes en el ámbito Oficial Provincial. En caso que la docencia corresponda al ámbito nacional, no rige el límite horario antes referido; ello así en concordancia con el Memorándum Nº 18/93, emitido por el señor Gobernador, correspondiendo en consecuencia la reincorporación de aquellos agentes, entre los que se incluye a los que realizan tareas de investigación conjuntamente con las tareas docentes.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Departamento Jurídico y la Dirección de Personal del Ministerio del rubro y la Fiscalía de Estado tomaron la intervención previa que les compete. Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Exclúyese del Anexo del Decreto N° 595 de fecha 26 de marzo de 1993, al doctor Arnaldo Florentín Arroyo, D.N.I. N° 8.168.873, legajo N° 21.455, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig -Autiero - Núñez Burgos -Ceballos de Marín - Loutaif - Martino

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO Nº 2.217

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 0054/94 - Cód. 101

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Gustavo Daniel Alarcón Monteros, D.N.I. Nº 18.398.683, en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de subsistir las necesidades de servicios que motivaron la designación del citado agente, es propósito hacer lugar al pedido, disponiendo una nueva prórroga por el término de cinco (5) meses.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nº 6.717):

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 15 de abril del presente año y por el término de 5 (cinco) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Gustavo Daniel Alarcón Monteros, D.N.I. Nº 18.398.683, dispuesta por Decreto Nº 1.542/93 y pro-

rrogada por Decreto Nº 996/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, con una remuneración equivalente a Nivel 12.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 13 - Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig -Autiero - Núñez Burgos -Ceballos de Marín - Loutaif - Martino.

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO Nº 2.218

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 28.386/94 - Cód. 05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Humberto Ramón Blasco, D.N.I. Nº 17.354.324, en la Dirección General de Prensa y Difusión; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por cuanto los trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía de su intervención dada la idoneidad y responsabilidad demostrada para continuar con la realización de las tareas encomendadas;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nº 6.717);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 20 de mayo del presente año y por el término de 5 (cinco) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Humberto Ramón Blasco, D.N.I. Nº 17.354.324, dispuesta por Decreto Nº 476/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Prensa y Difusión, con una remuneración equivalente a Nivel 10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Prensa y Difusión - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig -Autiero - Núñez Burgos -Ceballos de Marín - Loutaif - Martino.

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO Nº 2.219

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 101-0057/94 Cde. y Corresponde 2; 101-0077/94; 05-28.328/94; 31-329/94; 10-07.561/94: 10-07.565/94; 10-07.562/94; 10-07.448/94 y Corresponde 1; 17-1.117/94; 10-7.564/94; 10-0044/94 y Corresponde; 103-591/94; 103-586/94; 10-7.424/94 Cde. 1 y 10-7.562/94 Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para las comisiones oficiales efectuadas por diverso personal perteneciente a Jurisdicción 1 - Secretaría General de la Gobernación, durante los meses de febrero, marzo y abril del corriente año y la ampliación del Decreto Nº 465/94; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho personal realizó las mismas a los efectos de llevar a cabo tareas inherentes a sus funciones:

Por ello, con encuadre en el inciso a) del Artículo 86 de la Ley Nº 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Danse por autorizadas las comisiones oficiales realizadas por el personal y funcionarios que se nominan en el Anexo que forma parte de este instrumento, dependientes de Jurisdicción 1 - Secretaría General de la Gobernación, en el detalle que

en cada caso se consigna, debiendo liquidárseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes.

Art. 2° - Amplíase el Decreto N° 465/94, dejándose establecido que la fecha de duración de la comisión oficial autorizada en el citado decreto, fue a partir del día 9 y hasta el día 13 de abril de 1994.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación 13 - Dirección General de Ceremonial y Audiencias, 12 - Dirección General de Prensa y Difusión, 17 - Dirección General de Aviación Civil y 03 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión. Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Puig -Martino.

ANEXO

Apellido y Nombre			Nivel	Destino	Fecha
Secretaría General de la Gol	bernación				
Cajal, Carlos	E.A.	SaltCatamarcSalt.	22/03/94	Aérea	
Cajal, Carlos	E.A.	SaltBs.AsSalt.	22 al 23/02/94	Aérea	
Direc. Gral. de Ceremonial y	Audiencia	us ————————————————————————————————————		1	· <u> </u>
Gómez, Carlos		SaltBs.AsSalt.	21 al 29/03/94	Aérea	
Gómez, Carlos		SaltChaco-Salt.	16 al 17/04/94		Gastos Cortesía \$ 400 Avión Provinc.
Direc. Gral. Prensa y Difusio	ón				
Wayar, Ricardo	12	SaltChaco-Salt.	16 al 17/04/94		Avión Provinc.
Direc. Gral. Aviación Civil				,	
Martearena, Juan de la Cruz		SaltBs.AsSalt.	27 al 29/03/94	Aérea	
Secret. Planeamiento y Cont	trol de Gest	ión			
Aguirre, Ramón		SaltTucumán-Salt.	14/04/94	Terrestre	Gastos de Combustible: \$ 20
Aguirre, Ramón		SaltChaco-Salt.	16 al 17/04/94		Avión Provinc.
Aguirre, Ramón		Bs.AsSalt.	20 al 21/04/94	Aérea	
Rádice, Roberto E.		SaltBs.AsSalt.	21 al 22/04/94	Aérea	
Igarzábal, Ricardo	14	Salta-Bs.As.	20 al 25/04/94	Terrestre	
,		Bs.AsSalt.		Aérea	ı
Direc. Gral. Estadísticas y C	ensos				
Cid, Juan Carlos		SaltBs.AsSalt.	20 al 22/04/94	Aérea	Sin gastos.
I.S.E.I.S.			_		
Concaro de Carbajal, Ana R.		SaltBs.AsSalt.	29/03 al 01/04/94	Aérea	
Secretaría de Planeamiento	y Control o	le Gestión	-		
Suárez de Gerstenfeld, Patricia	8	SaltBs.AsMardel Bs.AsSalt.	07 al 10/03/94	Aérea	

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO Nº 2.221

Ministerio de Economía Secretaría de la Producción

Expte. Nº 24-05.090/94

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el señor Secretario de la Producción, Ing. Luis Marcelo Torino solicita autorización para trasladarse a la ciudad de San Antonio - Texas, entre los días 19 y 26 de octubre del corriente año, para participar de la "Convención y Exposición de la Produce Marketing Association"; y

CONSIDER ANDO:

Que de la citada convención participarán empresarios dedicados a productos no tradicionales y productores citrícolas de nuestra Provincia y de la Región NOA;

Que resulta conveniente la participación de nuestra Provincia en esa Convención, dado que en la misma se tomarán contactos con el sector privado de ese país en temas fitosanitarios y se avanzará en los programas fitosanitarios con Autoridades de U.S.D.A.;

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha designado al señor Secretario de la Producción para que asista en representación de la Provincia a tal evento;

Por ello, con encuadre en el inc. a) del Artículo 86 de la Ley N° 6.583;

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA.

Artículo 1º - Autorízase al señor Secretario de la Producción, Ing. Agr. Luis Marcelo Torino, D.N.I. Nº 11.986.808, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de San Antonio Texas, entre los días 19 y 26 de octubre del año en curso, para asistir a la "Convención y Exposición de la Produce Marketing Association".

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el funcionario comisionado realizará el siguiente itinerario: Salta - Santa Cruz - Miami - San Antonio - Dallas - Miami - Santa Cruz - Salta, vía aérea, con gastos de pasaje a cargo del Promex; percibiendo únicamente en concepto de viáticos el importe equivalente a U\$S 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta) por día, al cambio oficial tipo vendedor al día anterior de su efectivo pago.

Art. 3º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía los gastos de viáticos ordenados en el Artículo 2º.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° del presente decreto se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 02 -Unidad de Organización 07 - Secretaría de la Producción - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Puig -Martino.

Salta, 17 de octubre de 1994

DECRETO Nº 2.225

Ministerio de Economía Secretaría de Obras y Servicios Públicos

VISTO el Decreto Nº 2.144 del 11 de octubre de 1994 que reestructura la Planta de Cargos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha reestructuración tiene como finalidad contar con un cargo de asistencia técnica personalizada al señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que en consecuencia, corresponde designar al profesional que tendrá a su cargo dicha tarea;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º-Desígnase al Ing. José Miguel Gauffin - Clase 1959, D.N.I. Nº 12.712.736, Coordinador de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Estamento de Apoyo (ciento cuarenta puntos, de acuerdo al nivel jerárquico establecido en el Artículo 4º del Decreto Nº 1.034/91), más el 90% (noventa por ciento) de Dedicación Exclusiva.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 29 de la Ley N° 5.546, concédese Licencia Especial en el cargo de Jefe de Departamento del Instituto Provincial de Seguros al Ing. José Miguel Gauffin - Clase 1959 - D.N.I. N° 12.712.736, a partir de la fecha del presente decreto y mientras dure el desempeño de las funciones en que ha sido designado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Triboli - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto Nº 2.205 - 17/10/94.

Artículo 1° - Apruébase el convenio celebrado entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Empresa

Apellido y Nombre	Nivel
Dirección General de Reco	nocimientos Médicos
Santillán, Sergio R.	10
Secretaría de Prensa, Cere	monial y Comunicaciones
Vega, Dante	12

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 9 y 11 - Dirección General de Reconocimientos Médicos y Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones - Ejercicio vigente.

Nelson Martín Suárez Ricardo Gorriti Adolfo Marcos Toro Alberto Ricardo López Silvestre Agudo Angel Ernesto Bautista Oscar Reynaldo Carrizo Martín Roberto Avila

José Ricardo Soruco Roque J. Loayza

Nombre y Apellido

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Arquitectura - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 2.223 - 17/10/94.

Artículo 1° - Modifícase el primer párrafo del Artículo 1° del Decreto N° 2.198/94 y el que quedará redactado de la siguiente manera:

Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTESA), el cual se anexa al presente decreto formando parte del mismo.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto emergente de dicho convenio se atenderá con fondos provenientes del Registro Nacional de las Personas.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.214 - 17/10/94 - Expedientes N°s. 128-0179/94; 05-28.721/94.

Artículo 1º - Prorrógase e inclúyese en la prestación de servicio bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva y Semi-Exclusiva, al personal dependiente de la Jurisdicción 1 - Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha, con el porcentaje, nivel y término que en cada caso se especifican:

Porcentaje	Desde	Término
45%	1/07/94	4 meses
45%	1/05/94	4 meses

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 2.215 - 17/10/94 - Expediente Nº 28-64.696/94.

Artículo 1º - Autorízase al personal de la Dirección General de Arquitectura que se nomina a continuación, a cumplir horario extraordinario durante el mes de setiembre de 1994, con un máximo de 60 (sesenta) horas por cada agente:

Cargo	Nivel
Oficial Herrero	03
Oficial Herrero	03
Ofic. Herr. Hojalatero	02
Ayudante Herrero	02
Oficial Carpintero	02
Oficial Carpintero	04
Oficial Carpintero	03
Oficial Carpintero	02
Ayudante Carpintero	02
Oficial Pintor	07

"Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 27 inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, facúltase al Banco Provincial de Salta a contratar un préstamo con el Banco Mildesa S.A. y otras entidades prestamistas por \$ 10.000.000.- (Pesos diez millones) con las siguientes características:...".

Art. 2° - Modifícase parcialmente el Artículo 2° del mencionado instrumento legal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Autorízase al Sr. Interventor de la Gerencia General a cargo de la Intervención del Banco Provincial de Salta Dn. Lisandro Oscar Pérez - L.E. Nº 4.985.667 y de acuerdo a las facultades establecidas en la Carta Orgánica de la Institución, a firmar el Convenio de Préstamo con Banco Mildesa S.A. y otras entidades prestamistas".

Art. 3° - Modifícase parcialmente el Artículo 4° del mencionado instrumento legal, dejándose establecido que donde dice "en la cuenta de la prestamista" debe decir "en las cuentas de los prestamistas.

Art. 4° - Facúltase al señor Interventor de la Gerencia General, a cargo de la Intervención del Banco Provincial de Salta, Dn. Lisandro Oscar Pérez - L.E. N° 4.985.667, y de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.670/94, a suscribir la documentación referida en representación de la provincia de Salta.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Asuntos Municipales - Decreto № 2.224 - 17/10/94 - Expte. № 53-57.066/94.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Asencio Torres, D.N.I. N° 10.244.718, como Comisionado Especial de Tolar Grande, departamento Los Andes, cargo que fuera designado mediante Decreto N° 1.733/92, a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Desígnase al señor Félix Márquez, L.E. N° 7.252.699, en el cargo de Comisionado Especial de Tolar Grande, Departamento de Los Andes, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

El anexo que forma parte de la Resolución D Nº 236, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 98.505

F. N° 75.209

El Dr. Daniel Enrique Marchetti. Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que BHP Minerals International Explorac. Inc Suc. Argentina, por Expte. Nº 14.840 ha manifestado en el Departamento de Los Andes, una mina de oro, plata, cobre, ars., la que se denominará "Fantasma", el punto de manifestación de descubrimiento, resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Mojón S.O. Mina San Francisco Expte. 1.189 se mide 2.600 m. Az. 180°00'00", hasta el punto A, luego se mide 4.900 m. Az. 270°00'00", hasta el punto de

manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 31 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$51,00

e) 01, 09 v 21/11/94

O.P. Nº 98.298

F. Nº 74.917

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que el Sr. Ismael Chávez, por Expte. Nº 14.798, ha solicitado en el Dpto. de Rosario de Lerma, 6.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación Diego de Almagro, se mide 3.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 2.500 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 6.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 6.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 4, y finalmente se mide 7.500 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie solicitada, la que se encuentra fuera de las áreas de reserva minera de la Pcia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de setiembre de 1994. Dra.Marta González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 19/10 y 01/11/94

O.P. Nº 98.297

F. Nº 74.916

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. Nº 14.735, ha solicitado en el Departamento de La Poma 5,800 Has. las que ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Latitud Sur 24°03'00" Longitud Oeste 65°56'30" igual que el punto de partida (P.P.), a partir de estos puntos se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 8.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 2.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 3.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 6.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 6, y finalmente se mide 3.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5,800 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de

los Sres. Héctor Labatti, Paulina Rodríguez de Acosta y Ramón Adrián Gonzalo Lisboa Concha. Secretaría: Salta, 12 de octubre de 1994. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 34,00

e) 19/10 y 01/11/94

O.P. Nº 98.167

F. Nº 74.697

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que por Expte. Nº 14.706 ha denunciado el descubrimiento de caliza que denominó: "La Esperanza II" con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) camino carretero Ruta Nac. Nº 34 y Río Caraparí se mide 6.500 m. Az. 267°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 2.000 m. Az. 195°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 250 m. Az. 285°00'00" hasta el punto 2; luego se mide 2.000 m. Az. 15°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 250 m. Az. 115°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la provincia. Salta, 3 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$51,00

e) 12, 20/10 v 01/11/94

O.P. Nº 98.166

F. Nº 74.691

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Juan Alberto Incerti, ha solicitado la rectificación de la Mensura de la Mina "Río Quinto" de cloruro y sulfato de sodio, ubicada en Salar de Río Ancho - Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 5.519, la cual se determina de la siguiente manera: CBJ: Casilla de Bombeo de Mina Julia. Se tomó la Casilla de bombeo de mina Julia como punto de referencia; desde CBJ se mide 3.200 m. con Az. 90° para llegar al punto de auxiliar B; desde B se mide 130 m. con Az. 180° para llegar al punto C; desde C se mide 401 m. con Az. 94°26'57" para llegar al esquinero D; desde D se mide 80 m. con Az. 180° para llegar al esquinero E; desde E se mide 400 m. con Az. 270° para llegar al esquinero F; desde F se mide 280 m. con Az. 180° para llegar al esquinero G; desde G se mide 1.441,05 m. con Az. 270° para llegar al esquinero H; desde H se mide 390 m. con Az. 360° para llegar al esquinero L; desde L se mide 1.441,05 m. con Az. 90° para llegar al punto C inicial o de arranque, cerrando así una superficie de 60 Has. los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 03 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$51,00

e) 12, 20/10 y 01/11/94

O.P. Nº 98,165

F. Nº 74.692

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Juan Alberto Incerti, ha solicitado la rectificación de la Mensura de la Mina "Río Ancho" de sulfato y cloruro de sodio, ubicada en Salar de Río Grande, Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6.173, la cual se determina de la siguiente manera: Se tomó como punto de referencia a la Casilla de bombeo de mina Julia CBJ desde CBJ se mide 6.600 m. con Az. 90° para llegar al P.P. (punto de partida); desde PP se mide 500 m. con Az. 180° para llegar al esquinero A; desde A se mide 400 m. con Az. 90° para llegar al esquinero B; desde B se mide 1.500 m. con Az. 180° para llegar al esquinero C; desde C se mide 200 m. con Az. 270º para llegar al esquinero D; desde D se mide 500 m. con Az. 180° para llegar al esquinero E; desde E se mide 400 m. con Az. 270° para llegar al esquinero F; desde F se mide 500 m. con Az. 360° para llegar al esquinero J; desde J se mide 200 m. con Az. 90° para llegar al esquinero K; desde K se mide 1.500 m. con Az. 360° para llegar al punto de arranque A, cerrando así una superficie de 80 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de setiembre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$51,00

e) 12, 20/10 y 01/11/94

O.P. Nº 98.164

F. Nº 74.690

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Juan Alberto Incerti ha solicitado la rectificación de la mensura de la Mina "Río Juramento" de sulfato y cloruro de sodio, ubicada en el Salar de Río Grande, Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6.175, la cual se determina de la siguiente manera: Se tomó como punto de referencia a la Casilla de bombeo de Mina Julia (CBJ) de donde se mide 7.400 m. con Az. 90° para llegar al punto auxiliar A; desde A se mide 300 m. con Az. 180°; desde B, punto al cual se arriba con las medidas anteriores se mide 400 m. con Az. 90º para llegar al esquinero C; desde C se mide 1.500 m. con Az. 180° para llegar al esquinero D; desde D se mide 400 m. con Az. 270° para llegar al esquinero E; desde E se mide 1.500 m. con Az. 360° para llegar nuevamente al esquinero B de arranque, cerrando así una superficie de 60 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 03 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$51,00

e) 12, 20/10 y 01/11/94

F. Nº 74.689

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Juan Alberto Incerti, ha solicitado la rectificación de la mensura de la Mina "Río Vaqueros" de sulfato y cloruro de sodio, ubicada en Salar de Río Grande, Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6.179, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia a la Casilla de Bombeo de Mina Julia (C.B.J.); desde CBJ se mide 7.600 m. con Az. 90° para llegar al punto auxiliar "A"; desde A se mide 1.800 m. con Az. 180° para llegar al punto de arranque B; desde B se mide 200 m. con Az. 90° para llegar al esquinero C; desde C se mide 400 m. con Az. 180° para llegar al esquinero D; desde D se mide 700 m. con Az. 90° para llegar al esquinero E; desde E se mide 500 m. con Az. 180° para llegar al esquinero F; desde F se mide 580 m. con Az. 270° para llegar al esquinero G; desde G se mide 420 m. con Az. 360° para llegar al esquinero H; desde H se mide 340 m. con Az. 270°; para llegar al esquinero I; desde I se mide 140 m. con Az. 180° para llegar al esquinero J; desde J se mide 200 m. con Az. 270° para llegar al esquinero K; desde K se mide 600 m. con Az. de 360° para llegar al esquinero L; desde L se mide 200 m. con Az. 90° para llegar nuevamente al punto de arranque B, cerrando así una superficie de 52 Has, aproximadamente. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de setiembre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$51,00

e) 12, 20/10 y 01/11/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 98.511

F. Nº 7.935

EJERCITO ARGENTINO CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE" Licitación Pública Nº 209/94

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres frescos y secos para cuadros y tropa para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Juan y San Luis, para los meses de Mar., Abr., May. y Jun./95.

Licitación Pública Nº 209/94 - Productos Lácteos.

Apertura: 23 Nov. 94 - 11,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00

e) 01 al 10/11/94

O.P. Nº 98.503

F. Nº 7.935

EJERCITO ARGENTINO
CDO. CPO. EJ. III
"EJERCITO DEL NORTE"
Licitación Pública Nº 208/94

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres frescos y secos para cuadros y tropa para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Juan y San Luis, para los meses de Mar., Abr., May. y Jun./95.

Licitación Pública Nº 208/94 - Víveres secos

Apertura: 23 Nov. 94 - 09,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas

Valor al cobro \$ 168,00

e) 01 al 10/11/94

O.P. Nº 98.485

F. Nº 75.181

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública Nº 08/94

Obra: Construcción de obras básica y de arte en Ruta Provincial N° 54 - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Santa Victoria Este - Tramo: El Vencido-El Reloj - Sección: Km. 47 - Km. 70 - Expediente N° 33-156.756/94.

Presupuesto oficial: \$ 793.672,00.

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Tel. 087-310994 - 087-310711 - en el horario de 7.30 a 12.30 horas en Departamento Construcciones y Departamento Contable.

Fecha y lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 11 de noviembre de 1994 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10,00.

Precio del pliego: \$ 506.

La Dirección

Imp. \$63,00

e) 31/10 al 02/11/94

O.P. Nº 98.482

F. N° 75.175

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Arquitectura de la Provincia

Licitación Pública Nº 11/94

Obra: Construcción Centro de Salud Villa 20 de Junio - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 110.000,00.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días.

Precio del pliego: \$ 110 (pesos ciento diez).

Fecha y hora de apertura: 17 de noviembre de 1994 - Horas 10,00.

Lugar de consulta, venta de pliego, presentación y apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura, Lavalle Nº 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 31/10 al 02/11/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 98.444

F. N° 75.119

REF.: Expte. Nº 34-157.577/89

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Céspedes Alfaro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18,9891 Has. del inmueble denominado Fracción B2 de Finca El Cebilar, Catastro Nº 5.564 del Departamento Cerrillos, con una dotación de 9,97 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Terciario Cerrillos y Acequia Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho

a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-95.334/78, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de julio de 1994

Imp. \$ 170,00

e) 27/10 al 09/11/94

CADUCIDAD DE CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 98.346

R. Nº 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,3354 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-n), Catastro N° 8.907 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,18 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

R. Nº 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. Nº 34-9.023/48 y Agdos. Nºs. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1633 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-1), Catastro Nº 8.804 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,08 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.344

R. Nº 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. Nº 34-9.023/48 y Agdos. Nºs. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0554 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-j), Catastro Nº 8.802 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,03 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. Nº 98.343

R. Nº 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,4702 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-i), Catastro N° 8.801 del Departamento de Metán, con una dotación de 2,35 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación. de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. Nº 98.342

R. Nº 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,9475 Ha. del inmueble identificado como Lote 4-b), Catastro N° 8.800 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,50 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al-03/11/94

R. Nº 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,3687 Ha. del inmueble identificado como Lote 4-a), Catastro N° 8.799 del Departamento de Metán, con una dotación de 1,24 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. Nº 98.340

R. Nº 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. Nº 34-9.023/48 y Agdos. Nºs. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1831 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-h), Catastro Nº 8.691 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,10 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. Nº 98.339

R. Nº 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0250 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-g), Catastro N° 8.658 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,01 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. Nº 98.338

R. Nº 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 v 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5832 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-f), Catastro N° 8.651 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,31 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

R. Nº 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. Nº 34-9.023/48 y Agdos. Nºs. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1321 Ha. del inmueble identificado como Lote 3, Catastro Nº 8.368 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,59 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. Nº 98.336

R. Nº 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0972 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-e), Catastro N° 8.636 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,05 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo.

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. Nº 98.335

R. Nº 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. Nº 34-9.023/48 y Agdos. Nºs. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,3659 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-c), Catastro Nº 8.623 del Departamento de Metán, con una dotación de 1,77 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. Nº 98.320

R. s/c. Nº 6.642

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0993 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-b), Catastro N° 8.621 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,05 lt/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constarcia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

R. s/c. Nº 6.641

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1633 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-a), Catastro N° 8.584 del departamento de Metán, con una dotación de 0,08 lt/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

O.P. Nº 98.318

R. s/c. Nº 6.640

REF.: Expte. № 34-9.023/48 y Agdos. №s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,8530 Has. del inmueble identificado como Lote 1-f), Catastro N° 9.156 del departamento de Metán, con una dotación de 2,55 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

O.P. Nº 98.317

R. s/c. Nº 6.639

REF.: Expte. N° 34.9.023/48 y Agdos. N°s. 34.121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,2793 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-g), Catastro N° 9.155 del departamento de Metán, con una dotación de 0,15 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

O.P. Nº 98.316

R. s/c. Nº 6.638

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0.6586 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-e), Catastro N° 9.106 del departamento de Metán, con una dotación de 0,34 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

R. s/c. Nº 6.637

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,2195 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-m) Catastro N° 8.906 del departamento de Metán, con una dotación de 0,12 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 98.314

R. s/c. Nº 6.636

REF.: Expte. Nº 34-175.555/94.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordado por Decreto Nº 478 de fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 0,0302 Ha. (trescientos dos metros cuadrados) del inmueble Catastro Nº 1.714 ubicado en el departamento Cafayate, con una dotación de 0,016 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 98.513

F. N° 75.221

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortiz, Pedro Vicente", Expte. Nº B-53.975/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación Comercial. Salta, 08 de julio de 1994. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/11/94

O.P. Nº 98.510

F. Nº 75.219

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: Sucesorio de Galeano, Pedro Gregorio Alejandro, Expte. Nº 4.745/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 06 de setiembre de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/11/94

O.P. Nº 98.501

F. N° 75.201

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Agüero, Anselmo", Expte. Nº 1B-52.618, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Anselmo Agüero para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres

días en el Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 20 de octubre de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/11/94

O.P. Nº 98.498

R. s/c. Nº 6.655

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Avilés, Yolanda Ester - Sucesorio", Expte. Nº 2B-55.103/94, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 21 de octubre de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 03/11/94

O.P. Nº 98.495

F. N° 75.195

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en autos caratulados: "Guzmán, Leopoldo s/Sucesorio", Expte. Nº B-51.258, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 05 de mayo de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 31/10 al 02/11/94

O.P. Nº 98.491

F. Nº 75.190

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Víctor Hugo Villafañe y Elina Urzula Pivotti", Expte. NºB-56.594/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de octubre de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 31/10 al 02/11/94

O.P. Nº 98.489

F. Nº 75.187

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en los autos: "Ibarra, Carlos Hugo s/Sucesorio Ab Intestato de Doña Salomón, Mirna Lucrecia", Expte. Nº 6.950/94 cita y emplaza a herederos o acreedores, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 31/10 al 02/11/94

O.P. Nº 98.486

F. Nº 75.182

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en juicio Sucesorio de Felisardo Galván García y Yone Galván García - Expediente Nº B-57.268/94, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diarios "Eco del Norte" y/o "El Tribuno". Salta, 05 de octubre de 1994. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez; Dra. Marta Esther Gómez de Pisani - Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 31/10 al 02/11/94

O.P. Nº 98.484

F. Nº 75.179

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Navarro, Juan Odolín - Expte. Nº 4.347/93, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juan Odolín Navarro, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días. Metán, 17 de agosto de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 31/10 al 02/11/94

F. Nº 75.173

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de la Instancia 11va. Nominación en lo Civil y Comercial; Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Reina Argentina Azucena Batule, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 2-B-16.936/90, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 20 de octubre de 1994. Fdo. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez - Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

O.P. Nº 98.472

e) 31/10 al 02/11/94

F. N° 75.160

Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán-Secretaría de la Dra. Adriana Manfredini, en autos caratulados: Sucesorio de Don Juan Doroteo Carrizo y Dolores Matilde Barrionuevo-Expte. Nº 34.473/93, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y diario "El Tribuno" y/o "Eco", a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- IIº) Cópiese, protocolícese y notifíquese.- Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez y Dra. Adriana Manfredini, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 27 de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 28/10 al 01/11/94

F. N° 75.154

O.P. N° 98.470

El Dr. Vicente Tadeo Mascietti - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en autos caratulados: "Sucesorio de: Fernández, Hilda - Expte. N° 7.620/93", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y cualquier otro medio masivo de comunicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Vicente T. Mascietti - Juez y Dr. Marcelo Roberto Albeza - Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 08 de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 28/10 al 01/11/94

O.P. Nº 98.457

R. s/c. Nº 6.653

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Claros, Florencio - Sucesorio - "Expte. Nº 2B-55.097/94, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 28, 31/10 y 01/11/94

O.P. Nº 98.455

R. s/c. Nº 6.651

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Graboski, José; Scherer, María Rosa - Sucesorio", Expte. Nº B-56.681/94 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Firmado Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria. Salta, 13 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 28, 31/10 y 01/11/94

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 98.509

F. Nº 75.211

Por: MARCELA PATRICIA ARIAS de D'ANDREA JUDICIAL

Una Camioneta marca Ford-Pick Up modelo 1991

El día 15 de noviembre de 1994, a Hs. 18;30 en calle 20 de Febrero N° 640 de esta ciudad remataré dinero de contado, una camioneta marca Ford, tipo Pick Up, modelo F-100, motor marca Ford MHAE 21.210, número de motor Ford KB1JMF-22.140. Revisarlo en horario comercial en Avda. Paraguay N° 2.651 de esta ciudad. El remate se realizará con la base de \$ 3.090 y en caso de no tener postores por la base, se reducirá la misma al cincuenta por ciento, o sea la cantidad de \$ 1.454 y en supuesto de fracasar ésta, será rematado sin base. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación. Secretaría a cargo de la Dra.

Margarita Pueyrredón de Navarro en el juicio Ejecución Prendaria seguido contra "Guanuco, Milagro Eloísa y Guanuco, Natividad Adrián en Expte. Nº B-54.176. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado D.G.R. 0,6% del precio. Comisión: 10%. Forma de Pago: Contado. Informes Tel. 314134. Marcela Arias de D'Andrea, Martillero Público.

Imp. \$51,00

e) 01 al 03/11/94

O.P. Nº 98.506

F. Nº 75.216

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA JUDICIAL SIN BASE

T.V. color 20" c/c.r. - Video Juego Súper Nintendo - Mesa - Sillas - Etc.

Hoy 01/11/94, a las 18,10 Hs. en mi escrit. de Alsina Nº 1035 ciudad, remat. sin base y ctdo. Un ventilador de pie Súper de Luxe Nº 001023; Un Radio Grabador Internacional Stereo doble casset. s/No; Una mesa redonda de fórmica c/base metal.; seis sillas de mad. torneada, asiento tapiz. cuerina color marfil; Un equipo de videojuego Súper Nintendo Nº Un 233898030 c/dos joysticks y Un T.V. color 20" Crown Black Screen, Serial Nº 201D000490, mod. TC-2.132R c/control remoto. Todo en el est. visto que se enc. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. C. y C. de 3ra, Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio seg. contra "Reston, Héctor; Garbal, Federico Alberto - Ejecutivo", Expte. Nº B-10.921/90. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de Molina, Mart. Público.

Imp. \$ 10,50

e) 01/11/94

O.P. N° 98.504

F. Nº 75.217

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL

Quinta de 21 Has. sobre ruta Pcial. № 5 - Apolinario Saravia - Excepcional zona Tomatera y afines.

El día 03/11/94, a Hs. 18,00 en calle J.M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré, con la base de \$ 5.980,75. eq. a las 2/3 partes de su V.F., una quinta de 21 Has. y frac. denominada La Esperanza, ubicada en Apolinario Saravia, Dpto. Anta, a 300 mts. aprox. de Nueva Ruta Pcial. N° 5, excepcional zona tomatera

y afines, identificada como: Cat. 6.782 - 02 - Dpto. Anta.- Límites: los que dan sus Títulos; Sup.: 21 Has. 0.102,36 mts.2; Frente: vías del Ferrocarril Belgrano y Ruta vieja que conduce a Apolinario Saravia, distante de ésta aprox. a 8 Kmts. Contrafrente: colinda con el Cat. 7.153, también de propiedad del demandado el cual da a Nueva Ruta Pcial. Nº 5; Estado de ocupación: Sr. Romero, Pedro Miguel, esposa y tres hijos mayores; Mejoras: toda desmontada, con alambrado perimetral; cuenta con una vivienda construida en ladrillos, con paredes revocadas, piso de cemento alisado, techos chapa cinc, c/dos habitaciones, baño c/pozo ciego, galería techada c/chapas cinc y una divisoria de madera que separa de la cocina, se observan plantas frutales alrededor, hay un galpón de 10 x 15 mts. aprox. c/paredes de ladrillos cocidos sin techo. Servicios: riego por turnos y luz eléctrica no conectada (pasa por Ruta) tiene tres pozos de agua p/consumo humano.- Condiciones Venta: 30% al Contado, saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta, más 1,25% Sell. Rtas. y 5% Arancel de Ley en el acto del Remate. Ordena Sr. Juez C. y C. 11va. Nominación en Juicio contra Romero, Pedro M., s/Ejec. Sentencia -Expte. Nº 1B-16.869/90.- Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero TE: 217860.

Imp. \$81,00

e) 01 al 03/11/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 98.434

F. Nº 75.102

El doctor Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del doctor Carlos Graciano, en autos: "Bollada, Carlos Felipe; Bollada, Elva Rosa; Bollada, Teresa Isolina; Bollada, Dolores Benigna; Bollada, Inés Imelda vs. Alvarez, Guadalupe; Alvarez, Manuel Fernando; Alvarez de Barrionuevo, Jesús y Alvarez, Nicolasa s/Co-Posesión Veinteñal", Expte. 4200/93, cita a los señores Guadalupe Alvarez; Manuel Fernando Alvarez; Jesús Alvarez de Barrionuevo; Nicolasa Alvarez y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Mat. 4310, Lote 12, departamento de Anta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. (Art. 343 in-fine del C.P.C y C.). Metán, 17 de mayo de 1994. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 27, 28, 31/10; 01 y 02/11/94

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 98.507

F. Nº 75.215

La Srta. Marcela Beatriz Dell 'Arte, solicita su inscripción como Martillera en los autos: "Dell 'Arte, Marcela Beatriz s/Inscripción de Martillera Pública", Expte. Nº 20.257/94 que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, a cargo de S.S. el Doctor Alberto A García, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. Publíquese por 8 días en el diario "Eco del Norte" y Boletín Oficial. Metán, 27 de octubre de 1994. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 01 al 10/11/94

O.P. Nº 98.452

F. Nº 75.133

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos: "Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-50139/94, hace saber que la Sra. Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela, D.N.I. N° 21.633.674 domiciliada en calle Los Peteribíes N° 547 - Tres Cerritos, Ciudad, solicita se la inscriba como Martillero Público. Publíquense edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" (Art. 2do. de la Ley 3.272). Salta, 28 de octubre de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 28, 31/10/94 y 01, 02, 03, 04, 07 y 08/11/94

O.P. Nº 98.424

F. Nº 75.087

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos: "Fleming, Roberto s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº B-59.406/94, ordena la presente publicación a los fines de la oposición del artículo 2º de la Ley 3.272. Publíquese edictos por ocho días. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 21 de octubre de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 68,00

e) 26/10 al 04/11/94

O.P. Nº 98.420

F. Nº 75.079

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Fraunhofer, Germán s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº B-52.630/94, cita y emplaza por el término de ley, a toda persona, a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario Eco del Norte y el Boletín Oficial, por el término de ocho días. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 26/10 al 04/11/94

O.P. Nº 98.401

F. N° 75.065

La Sra. Juez en lo C. C. 11ª Nom. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, comunica a los interesados que el Sr. Eduardo Torino, en los autos Nº B-59.583/94, ha solicitado su inscripción como martillero. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 26/10 al 04/11/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 98.497

R. s/c. Nº 6.654

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en Expte. Nº B-56.748/94 "Khune Márquez, Luz Graciela - Autorización Judicial para cobrar Plazo Fijo", el 12/10/94 declara la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Nominativo Instransferible Nº 0300842, cuenta Nº 16.651, a la orden de Luz Graciela Khune Márquez y/o Siles Ruiz, Luis Fernando por la suma de \$ 1.534,82, con vencimiento el 31/10/94 previa caución... Autorizar su pago después de transcurridos treinta días desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local. Publicación por tres días. Salta, 21 de octubre de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 03/11/94

O.P. Nº 96.566

F. Nº 72.261

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda en el juicio "Maslyk, Miguel - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. B-36.391/93 cita al Sr. Miguel Maslyk a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos citatorios una vez por mes, durante seis meses (art. 25, Ley 14.394). Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$51,00

e) 03/06, 04/07, 01/08, 01/09, 03/10 y 01/11/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 98.512

F. Nº 75.220

ALPES S.R.L.

- 1) Denominación de la Sociedad: ALPES S.R.L.
- 2) Socios: a) Juan Agustín Pérez Alsina, argentino, casado, 40 años, abogado, D.N.I. Nº 11.283.961, con domicilio en calle Balcarce N° 376, Primer Piso, también de esta ciudad; y b) Washington Alvarez, argentino, casado, 40 años, abogado, D.N.I. N° 11.081.898, con domicilio en calle Bolívar N° 89, también de esta ciudad.
- Fecha de Constitución: 13 de setiembre de 1994.
- Domicilio y Sede Social: Jurisdicción de la provincia de Salta, calle Jujuy Nº 550, de la ciudad de Salta.
- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada, a la comercialización, distribución, compra, venta, consignación, representación, importación y exportación de alimentos, comestibles, artículos de bazar, menaje, cristalería, limpieza, librería, indumentaria, sanitarios, gastronomía, electricidad, ferretería y mueblería.
 - 6) Duración: 20 años.
- 7) Capital: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) formado por cien cuotas de capital de pesos cien cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales en efectivo.
- 8) Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios los que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la

representación legal obligando a la sociedad mediante la firma conjunta o indistinta de cualquiera de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

 Fecha Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el treinta y uno de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27 de octubre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 01/11/94

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 98.481

F. Nº 75.170

Se hace saber a los efectos de lo establecido por el artículo 2 de la Ley Nacional 11.867, que el señor Miguel Angel Vercellino, con domicilio en calle Zuviría Nº 794, transferirá a título gratuito a su hija Silvia Beatriz Vercellino, con domicilio en pasaje Aráoz Castellanos Nº 1630, la Farmacia y Perfumería Zuviría, con domicilio establecido en calle Zuviría Nº 800, esquina calle Alsina de esta ciudad.- Oposiciones: Escribano Luis Alberto Allena - Avda. Sarmiento Nº 430 - Salta.

Imp. \$ 105,00

e) 31/10 al 04/11/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 98.514

F. Nº 75.223

MISION HOGAR INFANTIL

CONVOCATORIA

Se invita a los Sres. socios de esta entidad benéfica a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse en la sede del Km. 5, Ruta 51 el día 10 de noviembre de 1994 a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del balance, memoria, y veredicto del Organo de Fiscalización.
- 2º) Elección de dos socios para refrendar el acta a labrarse.
- 3°) Tratar la aceptación de dos lotes donados para la Misión Hogar Infantil.
- 4°) Visualizar la continuación de esta obra.
 La Comisión

Imp. \$ 6,50

e) 01/11/94

F. Nº 75.214

Ex ENET N° 3 "GRAL. M. M. DE GÜEMES"

Asociación Cooperadora de la E.E.T. Nº 43 (Ex E.N.E.T. Nº 3) "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta capital, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18/11/94, a hs: 20.00, a llevarse a cabo en el salón de actos del establecimiento sito en calle Caseros Nº 1615 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de un presidente y dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva (Art. 18 del Estatuto).
- 4°) Renovación de los Revisores de Cuentas (Art. 41).

Víctor R. Torres	Angel Sequeira
Tesorero	Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 01/11/94

O.P. Nº 98,500

F. N° 75.200

CLUB DEPORTIVO "SAN BERNARDO"

Convocatoria Asamblea General Ordinaria La Comisión Directiva del Club Dep. San Bernar-

La Comisión Directiva del Club Dep. San Bernardo convoca a los señores asociados para el día 18 de noviembre de 1994 en su sede social para tratar la renovación parcial de su actual comisión directiva y proceder a elegir 1 vice presidente 1ro., 1 pro secretario; 1 tesorero y 1 pro tesorero y tratar a la vez el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura consideración y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º) Consideración de la memoria anual balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas por el año 1993 e inventario de bienes.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 5°) El acto tendrá lugar en el horario de las 21.30 hs. luego de una hora de espera la asamblea sesionará con los miembros presentes.

Mario M. Reyes

Tránsito Guerrero

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 01/11/94

O.P. Nº 98.487

F. Nº 75.184

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de la Dirección General de Rentas - Salta -, en cumplimiento de los Arts. 16 inc. c), 18 y 24 de la Ley N° 20.321, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1994, a horas 18.00 en calle Pueyrredón N° 74, 2° Piso a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.
- 3°) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Gastos, Memoria, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados en los años: 1990-1991, 1991-1992, 1992-1993 y 1993-1994.
- 4º) Elección para renovación de los Miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

Se deja constancia que el quórum para la Asamblea es la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, que en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Organo Directivo y Organo de Fiscalización (Art. 21 de la Ley 20.321).

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Viola B. Cointte Vocal 2° a/c. Presid.

Julio E. Aramayo	Olga H. R. de Alberstein
Tesorero	Secretario
Imp. \$ 19 50	e) 31/10 al 02/11/04

FE DE ERRATA

O.P. Nº 98,499

De la Edición Nº 14.500 de fecha 06/09/94. Sección: Administrativa, Pág. Nº 3.081. Título.

Donde dice:

Debe decir:

Decreto Nº 1.761 (22/08/94) Considerando (3er. párrafo)

Que asimismo

se emitió

Que asimismo se omitió

La Dirección

Sin cargo

e) 01/11/94

RECAUDACION

O.P. Nº 98.502

Saldo anterior\$ Recaudación del día 31/10/94\$	119.463,20 47,30
TOTAL\$	119.510,50